

HRT/LAER/fic/rsy

RES. EX. Nº 065 ADM

SANTIAGO, 01 FEB. 2013

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886 y su reglamento; el DFL Nº 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº62 ADM de 3 de febrero de 2010, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta Nº1225 de 1999 ,y

CONSIDERANDO

1.- La Nota Interna Nº03, de 23 de Enero de 2013, del Abogado Procurador Fiscal de La Serena, mediante la cual solicita el pago de Diligencias Judiciales, según causa Rol Nº1313-2012 del 2º Juzgado de Letras de la Serena, realizadas en esa Procuraduría Fiscal.

2.- Lo dispuesto en el 3.1 letra b), del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 Nº4 de su Reglamento. .

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE compra directa, a don CARLOS ALBERTO TAIBA GONZALEZ, RUT Nº 7.376.071-2, por la suma de \$222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuestos incluido. Correspondiente a Diligencias Judiciales solicitadas por la Procuraduría Fiscal de La Serena, Causa Rol 1313-2012 del 2º Juzgado de Letras de la Serena.

2.- PAGUESE el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al proveedor antes señalado, dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 22-08-999.- OTROS, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contable		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P.Y. Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P. U. y T.		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref por \$ _____		
Imputac. _____		
Anot. Por \$ _____		
Imputac. _____		
Deduc. Dto. _____		

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO TAIBA GONZALEZ**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 3438

RUT: 7376071-2**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,****RECEPTOR JUDICIAL****LOS CARRERA 446, LA SERENA****TELEFONO: 219415****Fecha: 22 de Enero de 2013****Señor(es): CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO****Rut: 61006000-5****Domicilio: MATTA 461, OFICINA 404, LA SERENA**

Por atención profesional:

LANZAMIENTO CAUSA ROL 1313-2012 C/OMAR CHEUQUEPAN ZUNIGA	222.222
Total Honorarios \$:	222.222
10% Impto. Retenido:	22.222
Total:	200.000

Fecha / Hora Emisión: 22/01/2013 12:44



07376071034388A773DA

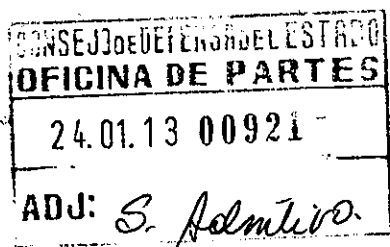
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201301221246

NOTA INTERNA N° 03



MAT.: Solicita gestionar pago de boleta de honorarios que señala.-

ADJ.: Boleta que indica.-

LA SERENA, 23 ENE 2013

DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE LA SERENA
A : JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GENERAL CDE.

El 21 de Enero en curso y por encargo del suscrito, el receptor judicial de La Serena don Carlos Taiba González procedió, con auxilio de la fuerza pública, al lanzamiento de don Omar Cheuquepán Zúñiga del inmueble fiscal ubicado en Pasaje Colonial N° 2606, casa N° 20, conjunto habitacional Nova Serena, comuna de La Serena, según lo ordenado en la causa rol N° 1313-2012 del 2° Juzgado de Letras de La Serena, caratulada "Fisco de Chile con Cheuquepán Zúñiga", sobre terminación de contrato de arrendamiento.

Según lo acordado previamente como retribución pecuniaria por dicha diligencia que encomendamos, el receptor Sr. Taiba ha presentado su boleta de honorarios electrónica N° 3438 de 22 de Enero de 2013, por un monto de \$ 200.000.- (Docientos mil pesos), y que adjunta remito, solicitando cursar su pago.

Adjunto igualmente copia del acta de la diligencia referida.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS ALBERTO VEGA A.
Abogado Procurador Fiscal

DISTRIBUCION:

- Depto. Admin. Gral. CDE
- Carpeta 58-11
- Archivo

CAUSA ROL N°1313-2012
DEMANDANTE: FISCO DE CHILE
DEMANDADO : OMAR IVAN CHEUQUEPAN ZUÑIGA
SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA



ACTA DE LANZAMIENTO.

En La Serena, a veintiuno de Enero de dos mil trece, siendo las diez horas, me constituí en el domicilio ubicado en el Pasaje Colonial N°2606, Casa N°20, Conjunto Habitacional Nova Serena, comuna de La Serena, lugar en el cual notifiqué personalmente a, don(ña) OMAR IVAN CHEUQUEPAN ZUÑIGA, la solicitud de fojas 73 y 74, conjuntamente con su resolución de fojas 75. Acto seguido y con el auxilio de la Fuerza Pública representada por el Cabo Segundo de Carabineros Víctor Vivanco Araya, procedí a efectuar el lanzamiento de la propiedad al demandado, con las siguientes observaciones:

La casa habitación cuenta con todas sus puertas tanto interiores como exteriores, lo mismo que las ventanas y todos sus vidrios. Ambos baños tanto del primer y segundo piso, se encuentran completos, es decir con todos sus sanitarios. La cocina esta con todos sus muebles y lavaplatos. Con el califont instalado en el patio. Piso del living, comedor, cocina y baños en buen estado. La alfombra de los dormitorios se encuentra en regular estado, más que nada, manchadas. Los closet de los tres dormitorios en regular estado. Las paredes tanto interior como exterior del inmueble están en mal estado de conservación.

Al momento de la entrega del inmueble el medidor de la luz registra la siguiente medición 093278/9, y del agua potable 010575.

El demandado hace entrega de una llave de la puerta principal del inmueble, la cual posteriormente hice entrega al señor abogado demandante, don Carlos Vega Araya.

Siendo las quince horas, puse término a la diligencia, levantando la presente acta para constancia. Doy fe.

Der.\$200.000.-

Incluye Personal.-

